



DECRETO N° **1301**
TEMUCO, **25 NOV 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.10.2021; presentada por GASTRONOMICA LA GUARIDA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 583 de fecha 17.11.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2857
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 248
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMICA LA GUARIDA LIMITADA
Rut : 76.377.241-1
Nombre Rep. Legal : GUSTAVO GONZALEZ RIVEROS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 15.10.2021
Otorgación N° : 51
Fecha : 17.11.2021
Rol Avalúo : 49 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/HAA/VNV/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)